

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo PMSG 401 a la Inspección Segunda de Policía, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por el señor **LUIS ALBERTO ARDILA NIÑO** con fecha 04/09/2019, bajo el R.I 3442, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

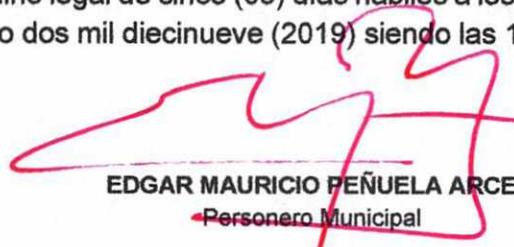
### AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició al señor **LUIS ALBERTO ARDILA NIÑO** con fecha 1/909/2019 bajo el PMSG 402, por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veinticuatro (24) días del mes de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al peticionario.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am.

Cordialmente,

  
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: [WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO](http://WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

P.M.S.G-402-19 R.I.3442-19

San Juan de Girón, 09 de septiembre de 2019

Señor:

**LUIS ALBERTO ARDILA NIÑO**

Carrera 29B No. 35-23

Llanito

Girón

**REFERENCIA. R.I. 3442**

Conforme a los hechos enunciados en el escrito de la referencia, me permito informarle que este Ministerio Público oficio a la Inspección Segunda de Policía, con el fin de recaudar el acervo probatorio pertinente.

Una vez se allegue el respectivo informe o acorde al material probatorio se comunicará al usuario para que los fines pertinentes.

Igualmente se seguirá ejerciendo la vigilancia administrativa propia de nuestras funciones.

Atentamente,



**ABG. NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO**  
Funcionaria Personería Municipal de Girón

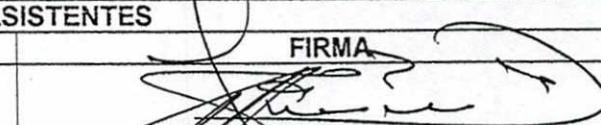
Proyecto: J.A.R.D- abogado contratista

Reviso: J.E.O- profesional de apoyo

### ACTA DE VISITA

R.I. 3442 R.I. 3503

|   |   |            |
|---|---|------------|
| FECHA: 12 de Septiembre 2019            | HORA DE INICIO:   | ACTA N° 01 |
| ASUNTO: Seguimiento a Proceso Político. | FINALIDAD: Realizar seguimiento a Proceso Político adelantado en la inspección segunda de policía de Girón. |            |
| USUARIO: Luis Alberto Ardila Niño.      |   |            |

| HECHOS  |  |       |
|---|--|-------|
| <p>Conforme a los escritos presentados por el señor Luis Alberto Ardila Niño donde informa que obra gerente bajo radicado 029-2019 siendo gerente el usuario y el gerente delegado Aurelio Villamizar, y donde solicita vigilancia administrativa.</p>  |  |       |
| DESARROLLO DE LA VISITA   |  |       |
| <p>Por lo anterior se realiza visita a la inspección segunda de policía de Girón y se observa el expediente y se encuentra en inicio etapa de pruebas.</p> <p>Así mismo se le hace entrega al funcionario que atiende la visita escrito de fecha 10 de Septiembre de 2019 R.I. 3503 para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>Igualmente se le solicita al despacho que se allega en forma de las actuaciones y decisiones realizadas.</p> |  |       |
| COMPROMISOS   |  |       |
| TRAMITE A REALIZAR  | RESPONSABLE  | FECHA |
| dentro del proceso de la referencia.  |  |       |
|   |  |       |
|   |  |       |
|   |  |       |
|   |  |       |
| FIRMAS ASISTENTES   |  |       |
| NOMBRE  | FIRMA  |       |
| CONTRATISTA PERSONERIA:<br>Jorge Andres Rincon Diaz   |  |       |
| QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA:<br>Daniel Enrique Pineda   |  |       |
| USUARIO O PETICIONARIO  | Luis Alberto Ardila Niño.  |       |
| HORA DE FINALIZACIÓN:   |  |       |